Nobsa 26 de febrero de 2026
SIPMV No. 130 - 059

SECRETARÍA GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Radicación 182
Fecha: 25-02-2026 Hora: 3:45pm
Número
Entregado Por Camila López
Recibido Por
MUNICIPIO DE NOBSA BOYACÁ

Doctora:
Laura Gisselle Peña Rivera
Secretaria General de Contratación Pública
Ciudad

REF: ***ALCANCE AL INFORME DE EVALUACION FINAL CONCURSO DE MÉRITOS MN-CM-003-2025 "CONSULTORIA PARA REALIZAR LA CARACTERIZACION, CATEGORIZACION Y PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE NOBSA"***

Teniendo en cuenta que el informe final de evaluación fue publicado el día 19 de diciembre de 2025, y que al mismo fueron elevadas observaciones, nos permitimos dar un alcance al informe final de evaluación conforme a la respuesta a observaciones de fecha 18 de febrero de 2026 de la siguiente manera:

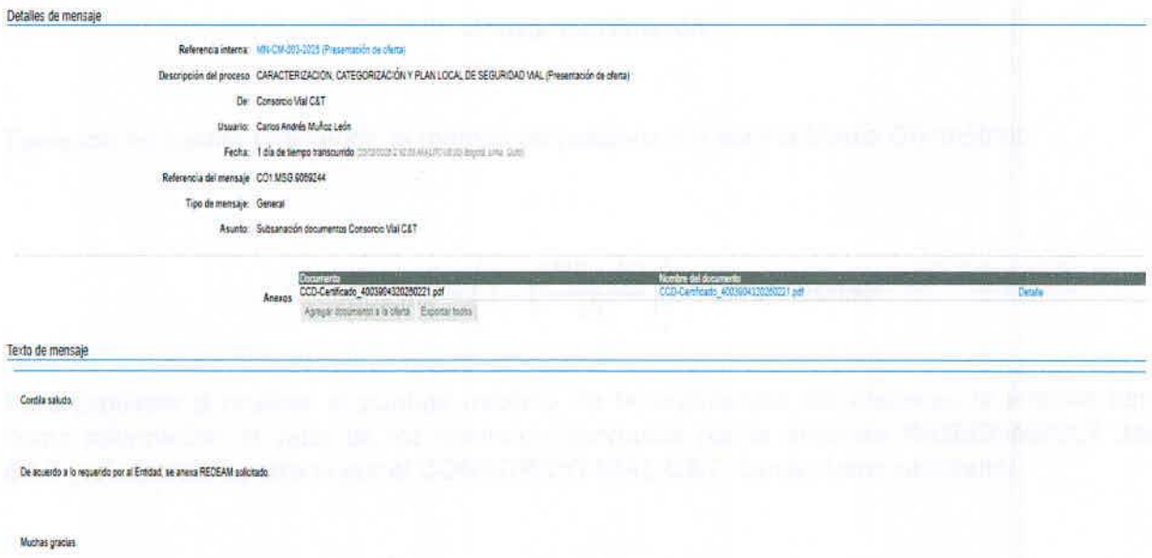
1. **CONSOLIDADO PROPONENTES HABILITADOS Y NO HABILITADOS**

OFERENTE	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
ALFA INGENIERIA & CONSULTORIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**
INGECONSULT J&C S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
CONSORCIO VIAL C&T	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
CONSORCIO SINC NOBSA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**

2. **ASIGNACION DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

Que teniendo en cuenta la observación presentada por Consorcio SINC Nobsa, respecto a la no verificación del REDAM de los oferentes, el día 18 de febrero a través de documento de respuesta a observaciones se requiere al oferente Consorcio Vial C&T para que allegue el certificado REDAM de la señora Luz Marina Cepeda García representante legal de la empresa territransporte.

Que el proponente Consorcio Vial C&T el día 23 de febrero de 2026 dentro del término dado por la entidad aporta certificado REDAM a través de la plataforma secop II.



Detalles de mensaje

Referencia interna: MN-CM-003-2025 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso: CARACTERIZACIÓN, CATEGORIZACIÓN Y PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL (Presentación de oferta)
De: Consorcio Vial C&T
Usuario: Carlos Andrés Muñoz León
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido
Referencia del mensaje: CO1.MSG.6059244
Tipo de mensaje: General
Asunto: Subsanación documentos Consorcio Vial C&T

Anexos

Documento	Nombre del documento	
CCD-Certificado_4003904320260221.pdf	CCD-Certificado_4003904320260221.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

Cordial saludo.

De acuerdo a lo requerido por al Entidad, se anexa REDEAM solicitado.

Muchas gracias

Que el comité jurídico verifica el certificado aportado, con lo cual se da cumplimiento al requisito habilitante exigido.

Conforme a lo anterior, se da aplicación a lo establecido en el documento base:

En el evento excepcional establecido en el numeral 1.6, cuando la Entidad no hubiese advertido durante el proceso de evaluación la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, ya sea en relación con los requisitos habilitantes o para aclarar aspectos que otorgan puntaje o relativos a los factores de desempate, y por ende, deba requerir a algún proponente, la TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo concedido al proponente requerido para allegar la subsanación y/o aclaración solicitada.

Por lo cual la TRM que la entidad utilizara para determinar el método de ponderación será la que rija el día 25 de febrero de 2026, toda vez que el término concedido al proponente finalizo el día 23 de febrero de 2026.

La cual corresponde a:



TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,703.28	25-Feb-2026

Anexar certificación

Teniendo en cuenta lo anterior, el método de ponderación será la Media Geométrica:

$$Puntaje_{Asignar} = \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG}\right)\right) * Puntaje\ máximo$$

Para proceder a realizar el puntaje máximo de la experiencia del oferente, la entidad toma como información el valor de los contratos aportados por la empresa **INGECONSULT J&C SAS** y el contrato aportado por el **CONSORCIO VIAL C&T**, dando como resultado:

Ponderación Experiencia por Media Geometrica (2 propuestas)

25 de Febrero de 2026	TRM	$ 3.703,28	
B. Media Geometrica			
Puntaje máximo:	67,75		
Número de Propuestas Habiles:	2		

Proponente	Valor total (Vi)	Puntaje obtenido	Diferencia MG
INGECONSULT J&C S.A.S	248,43	67,5000000	41,32
CONSORCIO C&T	337,95	56,4806405	-48,20

Media Geometrica:	289,7532027
Resultados	
Propuesta	**Puntaje obtenido**
INGECONSULT J&C S.A.S	**67,5000000**
CONSORCIO C&T	**56,4806405**

Observaciones:

Finalmente, el puntaje total obtenido por los oferentes habilitados es el siguiente:

OFERENTE	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	EQUIPO DE TRABAJO	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE TOTAL
PUNTAJE MAXIMO	**67,75**	**10**	**1**	**20**	**1**	**0,25**	**100**
INGECONSULT J&C S.A.S	67,500	0	1	**0**	0	0	**67,5**
CONSORCIO VIAL C&T	56,481	0	1	**20**	0	0	**76,481**

Para constancia de lo anterior firma,

SOFIA DEL PILAR DIAZ BELTRAN
Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana
Evaluador Componente jurídico

JUAN CAMILO BUSTACARA VIJA
Secretario de Infraestructura Pública, Movilidad y Valorización
Evaluador Componente Técnico

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Ing. Laura C. López C. Cargo: Profesional de apoyo SIPMV Nombre: Leidy Johana Moreno Guio Cargo: Abogada contratista SGCP	Nombre: Juan Camilo Bustacara Vija Cargo: Secretario de Infraestructura Pública, Movilidad y Valorización	Nombre: Juan Camilo Bustacara Vija Cargo: Secretario de Infraestructura Pública, Movilidad y Valorización

Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 5275833835372737

Generado el 25 de febrero de 2026 a las 13:18:56

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
25/02/2026	$3,703.28

Expedida en Bogotá, D.C el miércoles 25 de febrero de 2026

5275833835372737

FRANCISCO JAVIER DUQUE SANDOVAL
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co